

ACTA DE INTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE. -----

----- Considerando -----

Primero.- Que la SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de las y los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública, progresiva que permita modificar patrones socioculturales. -----

Segundo.- Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario observar los principios éticos que orienten el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad. -----

Tercero.- Que al generalizar la adopción de estos principios éticos por parte de las servidoras y servidores públicos de La SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE se logrará una transformación cultural. ---

Cuarto.- Que fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura con apego a la legalidad es una tarea de todas las servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Estatal, de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía. -----

Quinto.- Que la SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE requiere de un órgano plural que difunda y promueva la adopción de los valores y principios establecidos en el "Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 04 de octubre de 2018. -----

Por lo que a continuación, se procede a la, -----

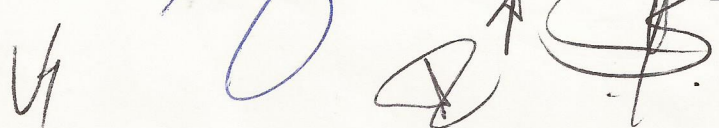
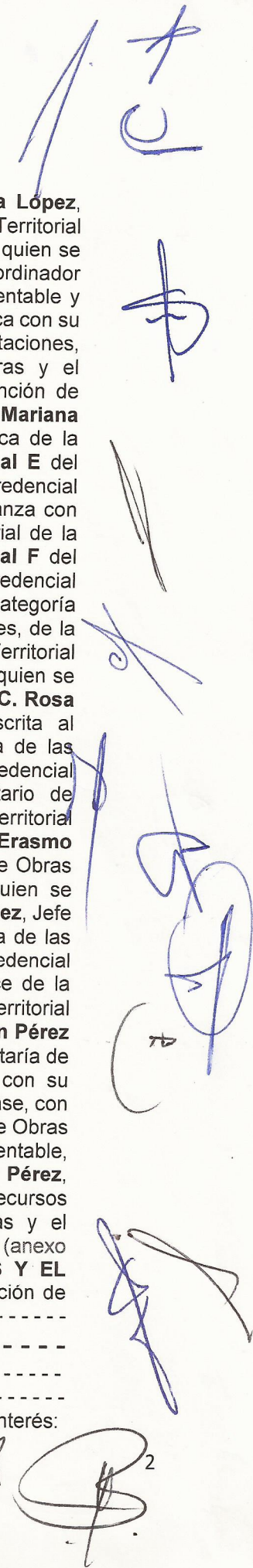
----- Constitución del Comité de Ética -----

Siendo las **18:00 horas** del día 18 de diciembre del año dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, sita en la Av. Gerardo Pandal Graff, número 1, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "General Heliodoro Charis Castro", Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Código Postal 71257, y con fundamento en lo dispuesto por el *Numeral 4. Integración*, de Los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad y el Comportamiento Ético de las Servidoras y Servidores Públicos del Estado en el Desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de interés; los Servidores Públicos que a continuación se mencionan se reunieron para formalizar la instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable: el **C. Fabián Sebastián Herrera Villagómez**, Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y **Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés**, quien se identifica con su credencial para votar (anexo 1); el **C. Baruc Efraín Alavéz Mendoza**, Secretario Particular del Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y **Suplente de la Presidencia** del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, quien se identifica con su credencial para votar (anexo 1); la **C. Guillermina Nieves Aragón Martínez**, Directora Administrativa de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y **Secretaria Ejecutiva** del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, quien se identifica con su credencial para votar (anexo 1); el **C. Constantino Alberto Pérez Morales**, Subsecretario de Planeación y Programación de Obra de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y **Vocal A** del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, quien se

identifica con su credencial para votar (anexo 1); el **C. José Francisco Bautista López**, Director Jurídico de la Secretaría de las infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y **Vocal B** del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, quien se identifica con su credencial para votar (anexo 1); el **C. Marco Antonio Soto Gil**, Coordinador Técnico de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y **Vocal C** del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, quien se identifica con su credencial para votar (anexo 1); el **C. Silvano Reyna Eguía**, Jefe de la Unidad de Licitaciones, de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y **Vocal D** del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, quien se identifica con su credencial para votar (anexo 1); la **C. Mariana Cabrera López**, Jefa del Departamento de lo Contencioso, de la Dirección Jurídica de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y **Vocal E** del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, quien se identifica con su credencial para votar (anexo 1); el **C. Víctor Javier Gijón Zárate**, personal de contrato confianza con categoría de Jefe de Oficina, adscrito a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y **Vocal F** del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, quien se identifica con su credencial para votar (anexo 1); el **C. Juan Carlos Sanginés Cruz**, Personal de Base, con Categoría Analista 13 A, adscrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Dirección Administrativa de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y **Vocal G** del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, quien se identifica con su credencial para votar (anexo 1); **Como invitados concurrentes:** la **C. Rosa Elena Acevedo López**, personal de Base, con categoría Auxiliar 1 "A", adscrita al Departamento de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, quien se identifica con su credencial para votar (anexo 1); el **C. Fabián Alejandro Vásquez Martínez**, Subsecretario de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, quien se identifica con su credencial para votar (anexo 1); el **C. Olegario Erasmo Soto Cruz**, Director de Control y Evaluación de Obra Pública, de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial, quien se identifica con su credencial para votar (anexo 1); el **C. Luis Enrique Guzmán Hernández**, Jefe de la Unidad de Gestión y Concertación de la Coordinación Técnica de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, quien se identifica con su credencial para votar (anexo 1); el **C. Sotero Gerardo Cruz Gil**, Jefe de la Unidad de Enlace de la Coordinación Técnica de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, quien se identifica con su credencial para votar (anexo 1); el **C. Salomón Pérez Salvador**, Jefe del Departamento de lo Consultivo, de la Dirección Jurídica de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, quien se identifica con su credencial para votar (anexo 1); la **C. Nallely Soledad Esquinka Cruz**, Personal de Base, con Categoría Analista 13 C, adscrita a la Dirección de Construcción, de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, quien se identifica con su credencial para votar (anexo 1); el **C. Marcos Santiago Pérez**, Personal de Base, con Categoría Técnico 10 A, adscrito al Departamento de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, quien se identifica con su credencial para votar (anexo 1); con la finalidad de dotar a la **SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE**, de un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, por medio de esta **Sesión de Instalación**, conforme al siguiente:-----

Orden del día -----

- 1.- Lista de presentes y declaratoria del quórum; -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Declaratoria Legal de Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés:



- 3.1.- Exposición del Marco Jurídico en el que se sustente la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable. -----
- 3.2.- Designación de Suplentes, por parte de cada Titular que integra el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés. -----
- 3.3.- Toma de Protesta de los Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés. -----
- 3.4.- Presentación de los objetivos y las funciones a realizar por parte del Comité. -----
- 4.- Cierre y clausura de la Sesión del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés. --
- 5.- Acuerdo de Confidencialidad. -----

----- Desarrollo del orden del día -----

El **C. Fabián Sebastián Herrera Villagómez**, nombrado como Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, por parte del Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, el día 01 de diciembre de 2016 (anexo 1) y **Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés** de esta Dependencia Gubernamental, en uso de la palabra hace del conocimiento de los presentes, **a)** Que por medio del Oficio número **SINFRA/OS/0192/2018**, con asunto: Designación de cargo, en la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de interés de la SINFRA, de fecha 17 de diciembre de 2018 (anexo 2), se notificó al C. Baruc Efraín Alavéz Mendoza, Secretario Particular del Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, con nombramiento número 453, de fecha 01 de abril de 2018, otorgado por la C. Lic. Norma Polanco Díaz, Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración (anexo 1), su designación como Suplente al cargo de la Presidencia, integrante propietario permanente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés; **b)** Que mediante el Oficio número **SINFRA/OS/0193/2018**, con asunto: Designación de cargo, en la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de interés de la SINFRA, de fecha 17 de diciembre de 2018 (anexo 2), se notificó a la C. Guillermina Nieves Aragón Martínez, Directora Administrativa de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, con nombramiento número 1158, de fecha 09 de mayo de 2017, otorgado por el C. Lic. José Javier Villacaña Jiménez, Secretario de Administración (anexo 1), su designación como Secretaria Ejecutiva, integrante propietaria permanente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, instruyéndole realizar a la brevedad, la designación de la o el Servidor Público que ocupará el puesto de Suplente en su cargo. **Y, que previo al inicio de esta Sesión, se efectuó la CONVOCATORIA LEGAL, en dos etapas: I.** La de **"Nominación y/o Autopostulación"**, consistente en tres días (del doce al catorce de diciembre del presente año) y **II.** La de **"Elección"**, que se realizó en dos días (diecisiete y dieciocho de diciembre de este año); plazos que fueron solicitados al C. Mtro. José ángel Díaz Navarro, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, con atención al C. Mtro. Raúl Palomares Palomino, Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, por medio del Oficio número **SINFRA/OS/0185/2018** de fecha 11 de diciembre de 2018, con asunto: solicitud de autorización de plazos (anexo 3); los cuales fueron autorizados mediante el Oficio número **SCTG/SRAA/159/2018** de fecha 11 de diciembre de 2018, con asunto: se autoriza la modificación de plazos (anexo 4). Con posterioridad, a través del Oficio número **SINFRA/SP/1403/2018**, de fecha 11 de diciembre de 2018, con asunto: solicitud de apoyo, dirigido al C. Marco Antonio Soto Gil, Coordinador Técnico de esta Institución, con atención al C. Juan Antonio Elorza Hernández, Jefe del Departamento de Soporte Técnico, se gestionaron las actividades siguientes: el diseño del cartel de CONVOCATORIA referente al proceso de nominación y elección para la instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de esta Dependencia en los plazos autorizados conforme a lo citado con antelación (anexo 5); por medio del Oficio número **SIOTS/CT/DST/055/2018**, de fecha 11 de diciembre de 2018, sin asunto, el C. Juan Antonio Elorza Hernández, Jefe del Departamento de Soporte

Técnico, de la Coordinación Técnica de la SINFRA, informó que ya se encontraba activa la liga para entrar a la plataforma de nominación, pudiendo acceder ella mediante el enlace: <http://172.17.75.230:8080/intranet> (anexo 6); con fecha 11 de diciembre de 2018, se procedió a publicar los carteles de convocatoria, en cada una de las áreas de las oficinas y en las instalaciones de mayor tránsito de esta Dependencia (anexo 7); mediante la Circular número **SINFRA/OS/0186/2018**, de fecha 11 de diciembre de 2018, con asunto: Difusión de convocatoria para integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, dirigido a todo el personal de Mandos Medios y Superiores de esta Secretaría, se solicitó el apoyo para dar cabal cumplimiento a la difusión de dicha convocatoria y hacer de conocimiento general a todas aquellas personas que se desempeñen como servidoras y servidores públicos en sus áreas de trabajo (anexo 8). A través del Oficio número **SIOTS/CT/DST/056/2018**, de fecha 14 de diciembre de 2018, sin asunto, el C. Juan Antonio Elorza Hernández, Jefe del Departamento de Soporte Técnico, de la Coordinación Técnica de la SINFRA, informó la relación de las y los servidores públicos nominados, que se reflejó de acuerdo al seguimiento de la plataforma de nominación (anexo 9). Tomando en consideración los requisitos de elegibilidad, mediante el Oficio número **SINFRA/OS/0191/2018**, de fecha 17 de diciembre de 2018, con asunto: Solicitud de Autorización para exentar antigüedad laboral, dirigido al C. Mtro. José Ángel Díaz Navarro, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, con atención al C. Mtro. Raúl Palomares Palomino, Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción de esa misma Secretaría, en el que se anexó la relación de las y los servidores públicos que no contaban con una antigüedad laboral mínima de un año, para exentarles el cumplimiento de este requisito (anexo 10); autorización que se otorgó mediante Oficio número **SCTG/SRAA/180/2018**, de fecha 17 de diciembre de 2018, con asunto: se exenta requisito de antigüedad (anexo 11). Terminada la etapa de votación el día de hoy, mediante el Oficio número **SIOTS/CT/DST/0570/2018**, recibido a las 16:10 horas, el C. Juan Antonio Elorza Hernández, Jefe del Departamento de Soporte Técnico, de la Coordinación Técnica de la SINFRA, en seguimiento a la plataforma, informó los resultados de la etapa de Votación (anexo 12). Por lo que se procedió a notificar a cada integrante propietario temporal electo, de la siguiente manera: por Oficio número **SINFRA/OS/0195/2018**, con asunto: Notificación de cargo, en la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de interés de la SINFRA, de fecha 18 de diciembre de 2018 (anexo 2), a las 16:50 horas se notificó al **C. Constantino Alberto Pérez Morales**, Subsecretario de Planeación y Programación de Obra de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, con nombramiento número 1138, de fecha 16 de julio de 2017, otorgado por el C. Lic. José Javier Villacaña Jiménez, Secretario de Administración (anexo 1), como **Vocal A** del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, instruyéndole realizar a la brevedad, la designación de la o el Servidor Público que ocupará el puesto de Suplente en su cargo; por Oficio número **SINFRA/OS/0196/2018**, con asunto: Notificación de cargo, en la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de interés de la SINFRA, de fecha 18 de diciembre de 2018 (anexo 2), a las 16:30 horas, se notificó al **C. José Francisco Bautista López**, Director Jurídico de la Secretaría de las infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, con nombramiento número 886, de fecha 16 de octubre de 2018, otorgado por el C. Mtro. Carlos Melgoza Martín del Campo, Encargado de Despacho de la Secretaría de Administración (anexo 1), como **Vocal B** del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, instruyéndole realizar a la brevedad, la designación de la o el Servidor Público que ocupará el puesto de Suplente en su cargo; por Oficio número **SINFRA/OS/0197/2018**, con asunto: Notificación de cargo, en la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de interés de la SINFRA, de fecha 18 de diciembre de 2018 (anexo 2), a las 16:35 horas; se notificó al **C. Marco Antonio Soto Gil**, Coordinador Técnico de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, con nombramiento número 888, de fecha 16 de octubre de 2018, otorgado por la C. Lic. Norma Polanco Díaz, Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración (anexo 1), como **Vocal C** del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, instruyéndole realizar a la brevedad, la designación de la o el Servidor Público que ocupará el puesto de

Suplente en su cargo; por Oficio número **SINFRA/OS/0198/2018**, con asunto: Notificación de cargo, en la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de interés de la SINFRA, de fecha 18 de diciembre de 2018 (anexo 2), 16:55 horas se notificó al **C. Silvano Reyna Eguía**, Jefe de la Unidad de Licitaciones, de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, con nombramiento número 824, de fecha 01 de septiembre de 2018, expedido por la C. Lic. Norma Polanco Díaz, Directora de Recursos Humanos, de la Secretaría de Administración (anexo 1), como **Vocal D** del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, instruyéndole realizar a la brevedad, la designación de la o el Servidor Público que ocupará el puesto de Suplente en su cargo; por Oficio número **SINFRA/OS/0199/2018**, con asunto: Notificación de cargo, en la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de interés de la SINFRA, de fecha 18 de diciembre de 2018 (anexo 2), a las 16:30 horas, se notificó a la **C. Mariana Cabrera López**, Jefa del Departamento de lo Contencioso, de la Dirección Jurídica de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, con nombramiento número 924, de fecha 16 de noviembre de 2018, otorgado por la C. Lic. Norma Polanco Díaz, Directora de Recursos Humanos, de la Secretaría de Administración (anexo 1), como **Vocal E** del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, instruyéndole realizar a la brevedad, la designación de la o el Servidor Público que ocupará el puesto de Suplente en su cargo; por Oficio número **SINFRA/OS/0200/2018**, con asunto: Notificación de cargo, en la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de interés de la SINFRA, de fecha 18 de diciembre de 2018 (anexo 2), a las 16:40 horas, se notificó al **C. Víctor Javier Gijón Zárate**, personal de Contrato Confianza con Categoría de Jefe de Oficina, adscrito a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, con Clave del puesto 2Y1504, de fecha 16 de noviembre de 2017, remitido por la C.P. Guillermina Nieves Aragón Martínez, Titular del Área Administrativa de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (anexo 1), como **Vocal F** del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, instruyéndole realizar a la brevedad, la designación de la o el Servidor Público que ocupará el puesto de Suplente en su cargo; por Oficio número **SINFRA/OS/0201/2018**, con asunto: Notificación de cargo, en la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de interés de la SINFRA, de fecha 18 de diciembre de 2018 (anexo 2), a las 16:20 horas, se notificó al **C. Juan Carlos Sanginés Cruz**, Personal de Base, con categoría Analista 13 A, adscrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Dirección Administrativa de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, con nombramiento número C-2000/050, de fecha 01 de septiembre de 2000, otorgado por el C.P. Antonio Javier Díaz Aragón, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración (anexo 1), como **Vocal G** del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, instruyéndole realizar a la brevedad, la designación de la o el Servidor Público que ocupará el puesto de Suplente en su cargo. Documentos que se anexan en copias simples a la presente acta, por lo que una vez verificando que se encuentran presentes la totalidad de los Servidores Públicos convocados lo comunica a la Secretaría Ejecutiva, **procediendo a efectuarse:** -----

1.- Lista de presentes y declaratoria del quórum.- El C. Fabián Sebastián Herrera Villagómez, Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de esta Dependencia Gubernamental, hizo el pase de lista y comprobó que se encuentran presentes la totalidad de los servidores públicos convocados, por lo que anuncia que existe el quórum legal requerido y procede a declarar legalmente iniciada la Sesión de Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, en términos de los preceptos legales antes citados.-----

2.- Lectura y aprobación del orden del día.- En uso de la palabra el C. Fabián Sebastián Herrera Villagómez, Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y Presidente de este Comité, procede a dar lectura al Orden del Día y una vez escuchado por los demás integrantes, lo dan por aprobado por unanimidad en todos sus

términos por los Servidores Públicos que asistieron al acto. Inmediatamente, se procedió a dar atención al tercer punto del Orden del Día. -----

3.- Declaratoria Legal de Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés: -----

3.1.- Exposición del Marco Jurídico en el que se sustente la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable. -----

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos: - En la fracción III del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con el artículo 120, del Título Séptimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los cuales establecen que el ejercicio de la Función Pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en las Servidoras y Servidores Públicos una conducta digna que fortalezca a la institución Pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad. -----

Por su parte, el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, versa lo siguiente: *"Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión"*; así mismo, los artículos 8º y 5º de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción y el numeral 2 del artículo III de la Convención Interamericana Contra la Corrupción, plantean medidas preventivas, políticas y prácticas de prevención de la corrupción, obligando a los Estados partes de las Convenciones a aplicar en sus ordenamientos institucionales y jurídicos, códigos o normas de conducta para el correcto, honorable y debido cumplimiento de las funciones públicas. -----

Mientras que el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, por medio del cual el pasado 18 de julio de 2016 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la cual dentro de su capítulo segundo, *"Principios que rigen el Servicio Público"*; en el artículo 5º, se establecen los principios rectores que rigen el Servicio Público, siendo los siguientes: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito. A su vez, dentro del párrafo segundo del mismo artículo, se establecen las obligaciones de los entes Públicos de crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada Servidor Público. Dichos principios de la misma forma se encuentran estipulados en el artículo 5º de la Ley del Sistema de Combate a la Corrupción. -----

De los artículos 6º, 7º y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se advierte que todos los entes públicos están obligados en mantener las condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsables de cada servidor público. -----

Y del Título Segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, se contempla que para asegurar el cabal cumplimiento de los principios y obligaciones que la misma impone a los Servidores Públicos, las Dependencias y Entidades, deberán establecer acciones permanentes que delimiten las conductas que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos adscritos a las mismas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; y, -----

Así mismo, en el acuerdo publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 04 de octubre del año 2018, se expidió el Código de Ética del Poder Ejecutivo del

Estado de Oaxaca, así como Las Reglas de Integridad de la Administración Pública de Oaxaca y Los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad y el Comportamiento Ético de las Servidoras y Servidores Públicos del Estado en el Desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés. -----

3.2.- Designación de Suplentes, por parte de cada Titular que integra el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés. -----

Acto seguido, el C. Fabián Sebastián Herrera Villagómez, Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, y Presidente de este Comité, exhorta a los Titulares integrantes del Comité para que procedan a designar a la Servidora o el Servidor Público que será su suplente en caso de ausencias; por lo que en uso de la palabra de cada uno de los titulares integrantes, uno en pos de otro manifiestan lo siguiente: la **C. Guillermina Nieves Aragón Martínez**, Directora Administrativa de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y **Secretaria Ejecutiva** del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, **designa como su Suplente a la C. Rosa Elena Acevedo López**, personal de Base, con categoría Auxiliar 1 "A", adscrita al Departamento de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, con nombramiento número ESP-2016/D-511, de fecha 17 de octubre de 2016, otorgado por el C. M.A. José Juan Pérez Maya, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración (anexo 1); el **C. Constantino Alberto Pérez Morales**, Subsecretario de Planeación y Programación de Obra de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y **Vocal A** del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, **designa como su Suplente al C. Fabián Alejandro Vásquez Martínez**, Subsecretario de Ordenamiento Territorial, de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, con nombramiento número 518, de fecha 01 de diciembre de 2016, otorgado por el C. Lic. José Javier Villacaña Jiménez, Secretario de la Administración (anexo 1); el **C. José Francisco Bautista López**, Director Jurídico de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y **Vocal B** del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, **designa como su Suplente al C. Olegario Erasmo Soto Cruz**, Director de Control y Evaluación de Obra Pública, de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial, con nombramiento número 887, de fecha 16 de octubre de 2018, otorgado por el C. Mtro. Carlos Melgoza Martín del Campo, encargado de la Secretaría de Administración (anexo 1); el **C. Marco Antonio Soto Gil**, Coordinador Técnico de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y **Vocal C** del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, **designa como su Suplente al C. Luis Enrique Guzmán Hernández**, Jefe de la Unidad de Gestión y Concertación de la Coordinación Técnica de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, con nombramiento número 925, de fecha 01 de noviembre de 2018, otorgado por la C. Lic. Norma Polanco Díaz, Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración (anexo 1); el **C. Silvano Reyna Eguía**, Jefe de la Unidad de Licitaciones, de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y **Vocal D** del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, **designa como su Suplente al C. Sotero Gerardo Cruz Gil**, Jefe de la Unidad de Enlace de la Coordinación Técnica de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, con nombramiento número 346 de fecha 16 de marzo de 2018, otorgado por la C. Lic. Norma Polanco Díaz, Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración (anexo 1); la **C. Mariana Cabrera López**, Jefa del Departamento de lo Contencioso, de la Dirección Jurídica de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y **Vocal E** del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, **designa como su Suplente al G. Salomón Pérez Salvador**, Jefe del Departamento de lo Consultivo, de la Dirección Jurídica de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, con nombramiento número 303, de fecha 01 de marzo de 2015, otorgado por el C. M.A. José Juan Pérez Maya, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración (anexo 1); el **C. Víctor Javier Gijón**

Zárate, personal de contrato confianza con categoría de Jefe de Oficina, adscrito a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y **Vocal F** del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, **designa como su Suplente** a la **C. Nallely Soledad Esquinka Cruz**, Personal de Base, con categoría Analista 13 C, adscrita a la Dirección de Construcción, de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, con nombramiento número SO34-12, de fecha 09 de febrero de 2012, otorgado por el C. M.A. José Juan Pérez Maya, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración (anexo 1); el **C. Juan Carlos Sanginés Cruz**, Personal de Base, con categoría Analista 13 A, adscrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Dirección Administrativa de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y **Vocal G** del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, **designa como su Suplente** al **C. Marcos Santiago Pérez**, Personal de Base, con categoría Técnico 10 A, adscrito al Departamento de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, con nombramiento número SO33-11, de fecha 21 de febrero de 2011, otorgado por el C. M.A. Eustorgio Martínez Martínez, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración (anexo 1). Acto seguido, en uso de la palabra, el C. Fabián Sebastián Herrera Villagómez, Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, y Presidente de este Comité, **DECLARA LEGAL Y FORMALMENTE INSTALADO EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE**, procediendo a dar inicio al siguiente punto del Orden del día. -----

3.3.- Toma de Protesta de los Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés. El C. Fabián Sebastián Herrera Villagómez, Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de esta Dependencia Gubernamental, **procede a tomar la Protesta de Ley a los Integrantes de este Comité**, EXHORTÁNDOLOS A CUMPLIR CON TODA PULCRITUD LAS FUNCIONES QUE LES SON ENCOMENDADAS en los siguientes términos: **“¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes y demás disposiciones legales que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo como integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, que se les ha conferido?”**, y habiendo contestado todos los interrogados: **“¡Sí protesto!”**, el C. Fabián Sebastián Herrera Villagómez, Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, y Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, repuso: **“Si no lo hicieras así, que la Nación y el Estado os lo demanden”**. Derivado de la declaratoria de la Instalación, con forme a lo dispuesto por el Acuerdo publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 04 de octubre del año 2018, citado con anterioridad en el apartado 3.1, se procede a desarrollar el apartado 3.4. Del orden del día.-

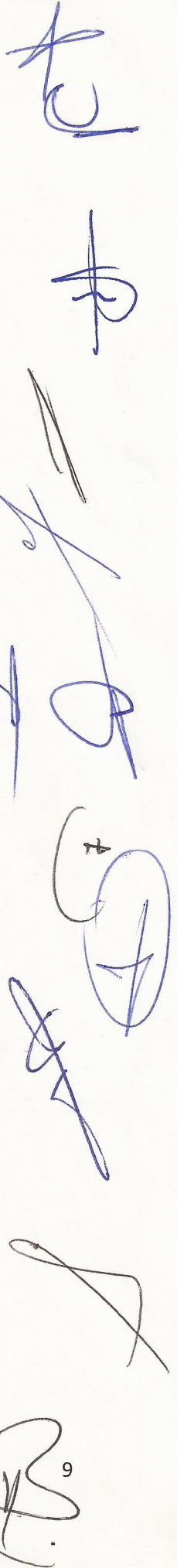
3.3.- Presentación de los objetivos y las funciones a realizar por parte del Comité. -----
OBJETIVOS. -----

- a) Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las Servidoras y Servidores públicos de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. -----
- b) Lograr que las Servidoras y Servidores públicos de esta Institución Gubernamental conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y del Código de Conducta de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable. -----
- c) Orientar a las Servidoras y Servidores Públicos de esta Dependencia Gubernamental en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la

Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, particularmente en caso de dilemas éticos. -----

FUNCIONES. -----

- I) Establecer las bases para su organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad y el Comportamiento Ético de las Servidoras y Servidores Públicos del Estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés. -----
 - II) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, el programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Dirección Especializada, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación. -----
 - III) Elaborar, revisar y actualizar el Código de Conducta. -----
 - IV) Establecer los mecanismos que se emplearán para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, las reglas de Integridad y del Código de Conducta entre las Servidoras y Servidores Públicos de esta Dependencia. -----
 - V) Determinar, conforme a los criterios que establezca la Dirección Especializada, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta; así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en el portal de internet de esta Dependencia, en el apartado Integridad Pública. --
 - VI) Participar con la Dirección Especializada en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, a través del mecanismo que ésta determine. -----
 - VII) Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta, recibiendo y atendiendo las consultas específicas que pudieran surgir al interior de la Dependencia, preferentemente por medios electrónicos. ----
 - VIII) Establecer y difundir el protocolo de atención a los incumplimientos de los Códigos de Ética y de Conducta, y a las Reglas de Integridad, así como el procedimiento para la presentación de las denuncias por presuntos incumplimientos a estos instrumentos. -----
 - IX) Formular observaciones y recomendaciones en el en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta o las Reglas de integridad, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento de las Servidoras y Servidores Públicos involucrados, de sus superiores jerárquicos y en su caso, de las autoridades de la dependencia. -----
- Estas observaciones y recomendaciones que formule el Comité podrán consistir en una propuesta de mejora y de acciones para corregir y mejorar el clima organizacional a partir de la deficiencia identificada en la denuncia de la que tome conocimiento el Comité. Esta podrá implementarse en el Área Administrativa o la Unidad de sensibilización y difusión, específicas y orientadas a prevenir la futura comisión de conductas que resulten contraías al Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad. -----
- Así mismo, el Comité deberá dar seguimiento al cumplimiento de las propuestas de mejora emitidas y dejar constancia del cumplimiento en un Acta de Sesión del Comité. -----
- X) Formular sugerencias al Comité de Control Interno para modificar procesos y tramos de control en las Áreas o Unidades Administrativas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta. -----
 - XI) Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta. -----
 - XII) Participar con las autoridades competentes para identificar y delimitar conductas que en situaciones específicas deban observar las personas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión. -----
 - XIII) Promover por sí mismo o en coordinación con la Dirección Especializada, con las Autoridades competentes e Instituciones Públicas o Privadas, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés. -----
- En caso de identificar áreas susceptibles de corrupción o de conflicto de interés, el Comité



informará a la Dirección Especializada con el propósito de reforzar los mecanismos de capacitación específica para dichas áreas. -----

Se podrán considerar las ofertas educativas de las dependencias y entidades que fomenten el conocimiento de los valores y principios previstos en el código de ética. -----

En caso de duda, se podrá solicitar a la Dirección Especializada, orientación y asesoría en materia de pronunciamientos o recomendaciones con relación a la actualización de posible conflicto de intereses en temas específicos. -----

XIV) Dar vista a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de las denuncias que se presenten ante el Comité que constituyan faltas administrativas o hechos de corrupción. -----

XV) Otorgar reconocimiento o premios a Instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre las servidoras y servidores públicos, conforme a las bases que establezca la Dirección Especializada. -----

XVI) Presentar en el mes de enero al titular de la dependencia y a la Dirección Especializada, durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades. -----

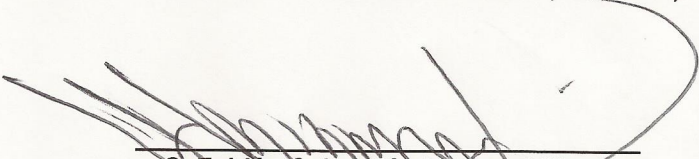
XVII) Establecer los subcomités que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones en términos de las Bases del Comité. -----

Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para su cumplimiento. -----

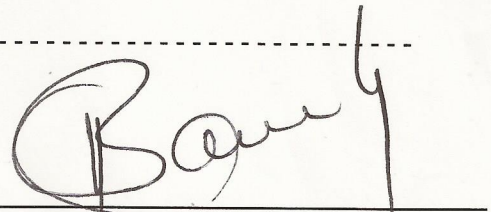
4.- Cierre y clausura de la Sesión de Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés. -----

Para agotar este último apartado del orden del día, se da por clausurada la sesión del Acto de Instalación, a las **21:30** horas del día **18 de diciembre de 2018**, los Servidores Públicos integrantes del Comité de Ética y de Prevención del Conflicto de Interés firman al calce y al margen la presente ACTA DE INSTALACIÓN, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia. Para su debida constancia legal. -----


5.- Acuerdo de Confidencialidad. (Anexo 13). -----



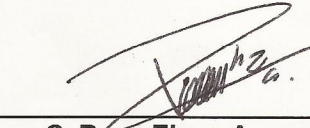
C. Fabián Sebastián Herrera Villagómez
Secretario de las Infraestructuras y el
Ordenamiento Territorial Sustentable y
Presidente del Comité de Ética y de
Prevención de Conflicto de Interés de la
SINFRA.



C. Barud Efraín Alavéz Mendoza
Secretario particular del Titular de la Secretaría de
las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial
Sustentable y Suplente del Presidente del Comité
de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de
la SINFRA.

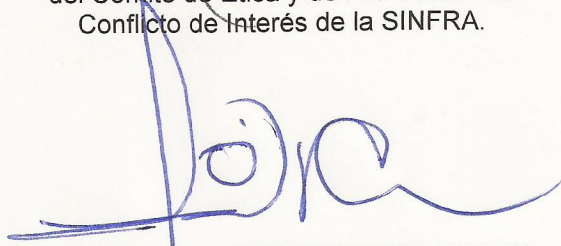


C. Guillermina Nieves Aragón Martínez
Directora Administrativa, de la Secretaría de las
Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial
Sustentable y Secretaria Ejecutiva del Comité
de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés
de la SINFRA.

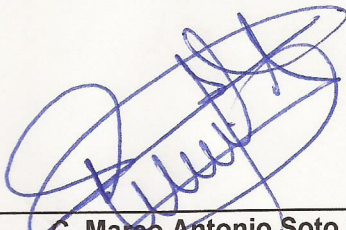


C. Rosa Elena Acevedo López
Personal de Base, con Categoría Auxiliar 1 "A",
adscrita al Departamento de Recursos Humanos, de
la Dirección Administrativa la Secretaría de las
Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial
Sustentable y Suplente de la Secretaria Ejecutiva del
Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de
Interés de la SINFRA.

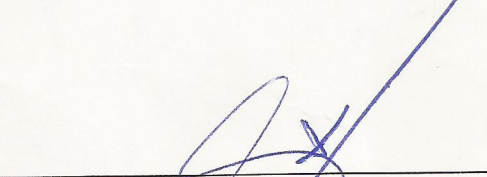
C. Constantino Alberto Pérez Morales
Subsecretario de Planeación y Programación de
Obra de la Secretaría de las Infraestructuras y el
Ordenamiento Territorial Sustentable y Vocal A
del Comité de Ética y de Prevención de
Conflicto de Interés de la SINFRA.



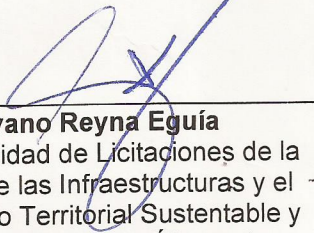
C. José Francisco Bautista López
Director Jurídico de la Secretaría de las
Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial
Sustentable y Vocal B del Comité de Ética y de
Prevención de Conflicto de Interés de la
SINFRA.



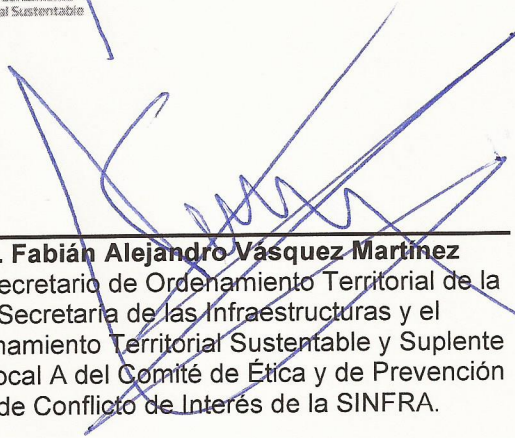
C. Marco Antonio Soto Gil
Coordinador Técnico de la Secretaría de las
Infraestructuras y el Ordenamiento
Territorial Sustentable y Vocal C del Comité
de Ética y de Prevención de Conflicto de
Interés de la SINFRA.



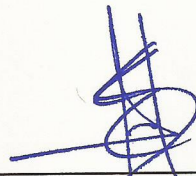
C. Silvano Reyna Eguía
Jefe de la Unidad de Licitaciones de la
Secretaría de las Infraestructuras y el
Ordenamiento Territorial Sustentable y
Vocal D del Comité de Ética y de
Prevención de Conflicto de Interés de la
SINFRA.




C. Fabián Alejandro Vásquez Martínez
Subsecretario de Ordenamiento Territorial de la
Secretaría de las Infraestructuras y el
Ordenamiento Territorial Sustentable y Suplente
del Vocal A del Comité de Ética y de Prevención
de Conflicto de Interés de la SINFRA.



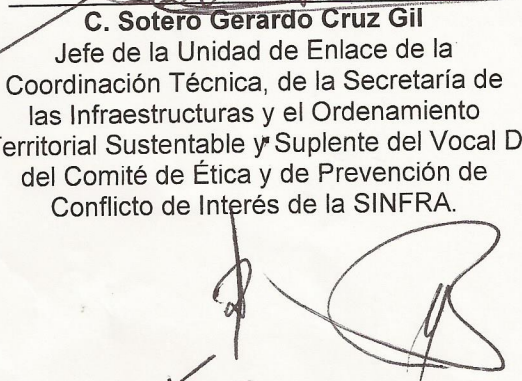
C. Olegario Erasmo Soto Cruz
Director de Control y Evaluación de Obra Pública,
de la Subsecretaría de Obras Públicas de la
Secretaría de las Infraestructuras y el
Ordenamiento Territorial Sustentable y Suplente
del Vocal B del Comité de Ética y de Prevención de
Conflicto de Interés de la SINFRA.




C. Luis Enrique Guzmán Hernández
Jefe de la Unidad de Gestión y Concertación, de la
Coordinación Técnica de la Secretaría de las
Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial
Sustentable y Suplente del Vocal C del Comité de Ética
y de Prevención de Conflicto de Interés de la SINFRA.



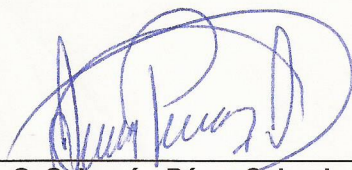
C. Sotero Gerardo Cruz Gil
Jefe de la Unidad de Enlace de la
Coordinación Técnica, de la Secretaría de
las Infraestructuras y el Ordenamiento
Territorial Sustentable y Suplente del Vocal D
del Comité de Ética y de Prevención de
Conflicto de Interés de la SINFRA.





C. Mariana Cabrera López

Jefa del Departamento de lo Contencioso, de la Dirección Jurídica de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y Vocal E del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la SINFRA.



C. Salomón Pérez Salvador

Jefe del Departamento de lo Consultivo, de la Dirección Jurídica de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y Suplente de la Vocal E del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la SINFRA.



C. Víctor Javier Gijón Zárate

Jefe de Oficina, adscrito a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y Vocal F del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la SINFRA.



C. Nallely Soledad Esquinka Cruz

Personal de Base, con Categoría Analista 13 C, adscrita a la Dirección de Construcción, de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y Suplente del Vocal F del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la SINFRA.



C. Juan Carlos Sanginés Cruz

Personal de Base, con Categoría de Analista 13 "A", adscrito al Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa, de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y Vocal G del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la SINFRA.



C. Marcos Santiago Pérez

Personal de Base, con Categoría Técnico 10 A, adscrito al Departamento de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y Suplente del Vocal G del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la SINFRA.